



MODIFICA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN  
EVALUADORA POR MOTIVO QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1692**

**CONCEPCIÓN, 31 de Diciembre de 2025**

**PA-SER00571-00032**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículos 115 bis y 116, el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Circular N°07, de 2024, del señor Subsecretario del Interior; en el D.S. N° 400, de 16 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Delegado Presidencial de la Región del Biobío; y en la Resolución N°36, año 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1.495, de 1 de diciembre de 2025, de esta delegación presidencial regional, se aprobaron Bases de Generales de Licitación y autoriza llamado a licitación pública, para el servicio de logística y distribución de agua potable mediante vehículos aljibe en las comunas de Concepción, Hualqui, Florida, Penco, Tomé, Lota, Coronel y Santa Juana, Región del Biobío, por el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 20 de julio de 2026.

2.- Que, en el artículo 22º de dichas Bases, se estableció que el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el presente concurso, corresponderá a una Comisión Evaluadora, compuesto por 3 integrantes, designados por resolución exenta especialmente dictada al efecto.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1.642, de 23 de diciembre de 2025, de esta delegación presidencial regional, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora: JULIO TORRES MORAGA, ALEXANDRA MACHUCA NORAMBUENA, y VANESSA ARRIAGADA VALENZUELA, todos contratados, profesionales, funcionarios del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta delegación presidencial regional.

4.- Publicación de las Bases de Licitación con fecha 01 de diciembre de 2025, en Mercado Público bajo el ID 1143-7-LR25

5.- Que, de acuerdo al calendario establecido en las Bases del presente proceso de licitación, la apertura de las ofertas será a los 30 días luego de la publicación, contando la comisión con 8 días para evaluar y adjudicar.

6.- Que, de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico por parte del Encargado de Personal de esta repartición pública, la funcionaria ALEXANDRA MACHUCA NORAMBUENA se encontrará haciendo uso de su feriado legal desde el 05 hasta el 14 de enero de 2026, además de haber solicitado el día 02 de enero del mismo año como día administrativo.

7.- Que, corresponde a esta autoridad administrativa velar por el correcto funcionamiento de los procesos de contratación pública.

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°1.642**, de 23 de diciembre de 2025, de esta delegación presidencial regional, en su resuelvo 1° en el sentido que donde dice “**ALEXANDRA MACHUCA NORAMBUENA**, Rut.: 18.419.068-0, profesional, contrata, grado 6° E.U.R., funcionaria del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Biobío” debe decir “**CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MERCADO**, Rut.: 16.156.615-2, profesional, agente público de la Delegación Presidencial Regional del Biobío”

**2.-** En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1.642, de 23 de diciembre de 2025, de esta delegación presidencial regional.

**3.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al funcionario designado en resuelvo primero.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Eduardo Pacheco Pacheco  
Delegado Presidencial Regional del Biobío



02/01/2026

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: nEokRJ4XDNP0AIgC2m148Q==

ALM/ngg

ID DOC : 21880730

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas
2. Control Interno (UNIDAD DE ESTRATEGIA Y CONTROL DE GESTIÓN/DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBIO)
3. Cristian Andrés Ruiz Mercado (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS